



ESTUDIOS DEL SECTOR PRESTACION DE SERVICIOS

Que soporta el proceso de selección bajo la modalidad de contratación directa para el **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y ESTANCIA DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, ABANDONO O EXTREMA POBREZA - 2024761300037.**

Tabla de contenido

1. Introducción.....	2
2. Descripción de la necesidad	3
3. Clasificación UNSPSC	3
4. Aspectos generales	4
4.1. Identificación del sector económico.	4
4.2. Variables macroeconómicas	4
4.2.1 Producto Interno Bruto – PIB1	4
4.2.2 Valor agregado por actividad económica-profesionales, científicas y técnicas	5
4.2.3 Encuesta Mensual de Servicios2.....	6
4.2.4 Índice de Precios al Consumidor (IPC)	7
4.2.5. Empleo y Desempleo	9
4.2.5. salario mínimo legal vigente	11
4.3. Aspectos técnicos	¡Error! Marcador no definido.
4.3.2 Especificaciones técnicas	12
4.4. Aspectos regulatorios.....	¡Error! Marcador no definido.
4.4.1 Marco General	¡Error! Marcador no definido.
4.4.2. Marco Normativo Específico (Servicios Temporales y Laboral).....	14
5. Modelo de abastecimiento estratégico.....	15
5.1. Análisis de los procesos identificados.....	22
6. Estudio de Mercado.....	¡Error! Marcador no definido.
6.1 Análisis de precios	¡Error! Marcador no definido.
7. Presupuesto Oficial.....	22
9.1 Deducciones y retenciones.....	23
8. Conclusiones	23

Tabla de Contenido



ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

(Artículo 2.2.1.1.6.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015)

1. Introducción

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las entidades públicas y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las entidades estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quien pueden establecer la relación contractual que permita satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario que las entidades estatales conozcan el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales el realizar, durante la etapa de planeación, el análisis del sector económico y de los oferentes.

El análisis debe permitir conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

De este análisis la entidad estatal debe dejar constancia en los documentos del proceso contractual el cual será publicado en el portal SECOP.

El sector es el conjunto de empresas que ofrecen diferentes productos o servicios que solucionan una necesidad en un mercado, lo que permite identificar las oportunidades disponibles en el mercado para atender la necesidad de la Entidad Estatal.

Para cumplir con este objetivo, la entidad, debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en el que el mercado puede satisfacerla, quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios requeridos; y cómo puede desarrollarse el proceso de adquisición de los bienes o servicios para satisfacer su necesidad, y dentro de esta última opción, deberá entender la posibilidad de segmentar su proceso para promover una mayor participación de oferentes.

Para dar cumplimiento a lo anterior, el presente documento utiliza la metodología y estructura establecida en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector - Versión agosto del 2025, de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, con el fin de realizar una evaluación del mercado del bien, obra o servicio que se pretende adquirir y diseñar el proceso de contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

Para la elaboración de este estudio del sector se tuvieron en cuenta los lineamientos de la Agencia Nacional de contratación pública – Colombia compra eficiente y la información contenida en el Modelo de Abastecimiento Estratégico MAE, el cual tiene como objetivos brindar herramientas metodológicas diseñadas para apoyar a las Entidades del Estado colombiano en la identificación de oportunidades para la generación de valor y nuevas fuentes de abastecimiento, la definición de estrategias para adquirir bienes y servicios, así como el desarrollo de habilidades de gestión en sus procesos de compra.

El proceso que se adelanta busca una herramienta del derecho público, especialmente de la rama del derecho administrativo, cuya finalidad consiste en facilitar y convertirse en un medio idóneo para agilizar y hacer mucho más viable y expedita la contratación entre entidades públicas o estatales, es por ello que la Entidad ve viable la suscripción de un Contrato de prestación de servicios, lo que significa en contratación estatal que son un acuerdo entre una entidad estatal y una persona natural o jurídica para desarrollar actividades específicas (administración, funcionamiento o especializadas) que no puede cubrir su planta de personal, caracterizado por ser temporal, no generar subordinación ni prestaciones sociales, y enfocarse en resultados y conocimientos específicos, diferenciándose del contrato laboral.

En este orden de ideas, se realiza el presente estudio del sector para el proceso de contratación directa que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y ESTANCIA DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, ABANDONO O EXTREMA POBREZA PA- 2024761300037.**



2024761300037 el cual tiene entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y jurídicos que debe tener en cuenta la Alcaldía de Candelaria en el proceso que adelanta.

2. Descripción de la necesidad

Teniendo en cuenta que el análisis del sector tiene como base la descripción de la necesidad soportada en el documento estudio previo y que el Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, desarrollarán actividades de supervisión a la prestación de servicios, cuyo objeto será: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL Y ESTANCIA DE PERSONAS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA EN CONDICION DE VULNERABILIDAD, ABANDONO O EXTREMA POBREZA PA- 2024761300037.**

Que, este proceso se encuentra registrado dentro de los proyectos de inversión denominado: "FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS PERSONAS MAYORES EN CENTROS VIDA", el cual se encuentra identificado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, con el código BPIN: 2024761300036 y FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, ABANDONO Y EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA, el cual se encuentra identificado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional, con el código BPIN: 2024761300037, donde todos los ajustes Metodológicos, Técnicos y Presupuestales necesarios para el adecuado desarrollo del objeto contractual son realizados y consignados en la plataforma PIIP Territorial en concordancia con los cronogramas oficiales establecidos por el Departamento Nacional de Planeación, El ministerio de Hacienda y Crédito Público y los entes de control.

Que, este proceso esta apalancado financieramente en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Candelaria, Valle del Cauca, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero hasta la el 31 de diciembre de 2026, el cual fue aprobado mediante el Acuerdo No. 022, del 24 de noviembre de 2025, por el Concejo del Municipio de Candelaria.

Esta compra pública fue verificada en la plataforma del Secop II - Plan Anual de Adquisiciones, en la versión 1, con el código UNSPSC: 80111600, esta herramienta le permite a la Entidad, aumentar la probabilidad de lograr mejores condiciones de competencia a través de un mayor número de operadores económicos interesados.

Teniendo en cuenta lo anterior la Entidad debe adoptar mecanismos internos, con el fin de satisfacer esta necesidad y es por ello que adelantará un proceso de selección bajo la modalidad directa, donde suscribirá un contrato de prestación de servicios.

3. Clasificación UNSPSC

La clasificación UNSPSC de los servicios que la alcaldía de Candelaria, requiere para el presente proceso de contratación, es encuentra codificados en el clasificador de bienes y servicios de las naciones unidas y dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

Tabla N° 1 Código UNSPSC de los servicios a requerir

CLASIFICADOR DE BIENES O SERVICIOS	CÓDIGO UNSPSC
Organizaciones de asistencia a los adultos mayores	94131607
Programas de ayuda a la comunidad	92101503



SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
94	9413	941316	94131607	ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES
92	9210	921015	92101503	PROGRAMAS DE AYUDA A LA COMUNIDAD

4. Aspectos generales

4.1. Identificación del sector económico.

La Alcaldía de Candelaria, mediante el análisis del sector, revisa algunos factores y variables económicas que puedan afectar el entorno y funcionamiento de las Empresas y el sector económico al que pertenecen, en cuanto a oportunidades de aumentar beneficios y también conocer la estructura del sector en que se mueve, ya que ello influirá en competencias y rentabilidad.

El proceso que se adelanta pertenece al sector servicios o sector terciario el cual engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

Los servicios son actividades que satisfacen necesidades por eso es importante revisar esta economía, ya que emplea una enorme cantidad de mano de obra lo que la diferencia del sector secundario y primario que requieren bienes de capital para su desarrollo.

El proceso que se adelanta busca una herramienta del derecho público, especialmente de la rama del derecho administrativo, cuya finalidad consiste en facilitar y convertirse en un medio idóneo para agilizar y hacer mucho más viable y expedita la contratación entre entidades públicas, es por ello que a través de un Contrato Interadministrativo se hará una transferencia de competencias entre entes estatales, para cumplir con los fines de la actividad pública.

La medición y el análisis del comportamiento del sector son instrumentos claves en el diseño de políticas económicas y en la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector antes mencionado, resulta indispensable para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general, a continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que adelanta.

A continuación, se revisan cifras estadísticas y económicas que intervienen en la economía del proceso que adelanta.

4.2. Variables macroeconómicas

4.2.1 Producto Interno Bruto – PIB1

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).



- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Industrias manufactureras crece 2,3%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,2%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.



DANE

Boletín técnico

Producto Interno Bruto Trimestral (PIB T)

1 trimestre de 2026^{pr}

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen¹

Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor ³	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	3,2	1,4
Valor agregado bruto	2,2	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	2,2	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr}preliminar

4.2.2 Valor agregado por actividad económica- Administración pública y defensa.

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales



crece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos .

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 8,2%.

- Educación crece 4,9%.

- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,6%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 3,8%.

- Educación decrece 3,1%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%

- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.

Tabla 12. Administración pública y defensa¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	8,2	3,8
Educación	4,9	-3,1
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	3,6	1,3
Administración pública y defensa¹	5,7	1,3

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹ Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

² Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

4.2.3 Encuesta Mensual de Servicios



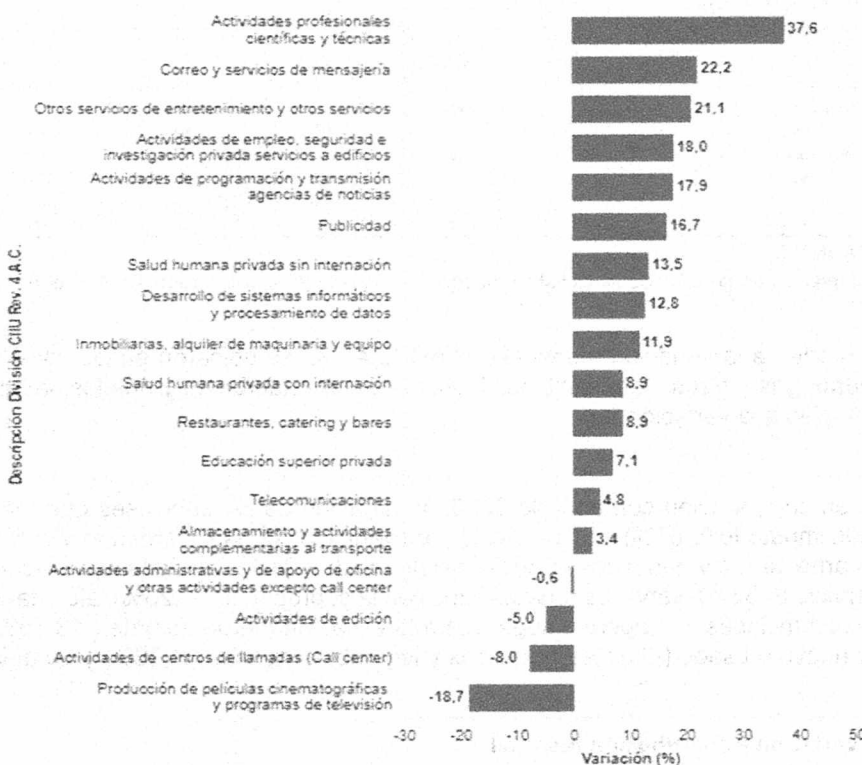
En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2025.

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Variación anual de los ingresos nominales

Total Nacional

Marzo (2026^P - 2025)



Fuente: DANE - EMS

^P Cifra provisional

En marzo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2025.

4.2.4 Índice de Precios al Consumidor (IPC)

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).



Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	2025			2026	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33.12	0.48	0.15	0.86	0.26
Recreación y cultura	3.79	-0.52	-0.02	0.77	0.02
Transporte	12.93	-0.08	-0.01	0.61	0.08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4.19	0.18	0.01	0.53	0.02
Salud	1.71	0.39	0.01	0.52	0.01
TOTAL	100.00	0.32	0.32	0.47	0.47
Prendas de vestir y calzado	3.98	0.39	0.01	0.42	0.01
Restaurantes y hoteles	9.43	0.36	0.04	0.38	0.04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1.70	0.39	0.01	0.27	0.00
Información y comunicación	4.33	-0.15	0.00	0.25	0.01
Bienes y servicios diversos	5.36	0.28	0.01	0.22	0.01
Educación	4.41	0.00	0.00	0.00	0.00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15.05	0.60	0.11	-0.02	0.00

Fuente: DANE, IPC

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Mayo 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0.67	0.08
Combustibles para vehículos	2.34	0.07
Arriendo efectivo	0.69	0.06
Suministro de agua	2.38	0.05
Carne de res y derivados	1.36	0.03
Electricidad	1.04	0.03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0.33	0.03
Servicios relacionados con la copropiedad	1.25	0.02
Alcantarillado	2.66	0.01
Frutas frescas	0.88	0.01

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.



En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Mayo 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2025	Variación (%)	2026
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.

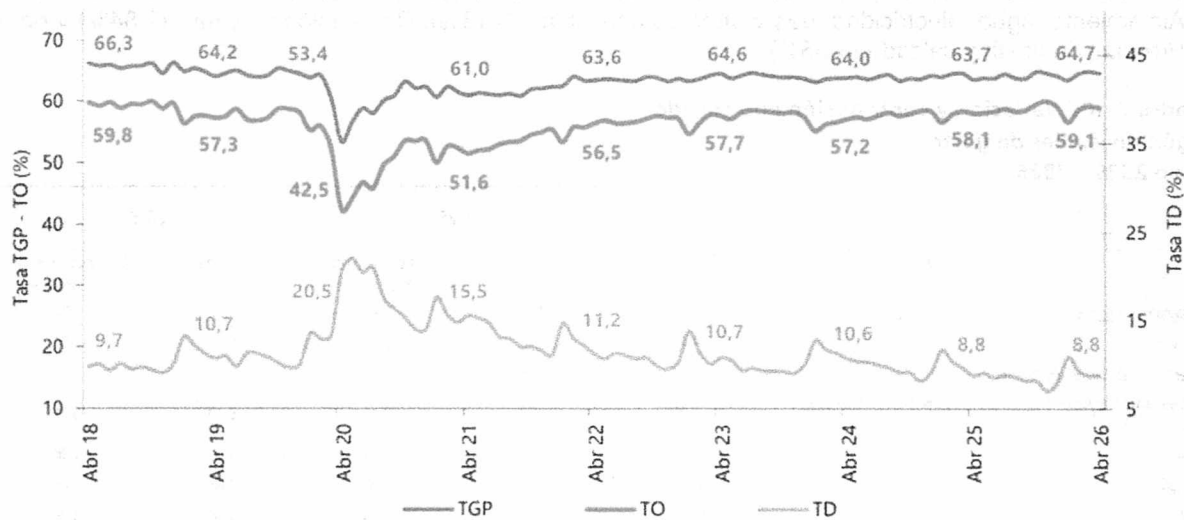
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4.2.5. Empleo y Desempleo

Para abril de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,8%, siendo similar a la registrada en el mismo mes de 2025. La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a abril de 2025 (63,7%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,1%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (58,1%).



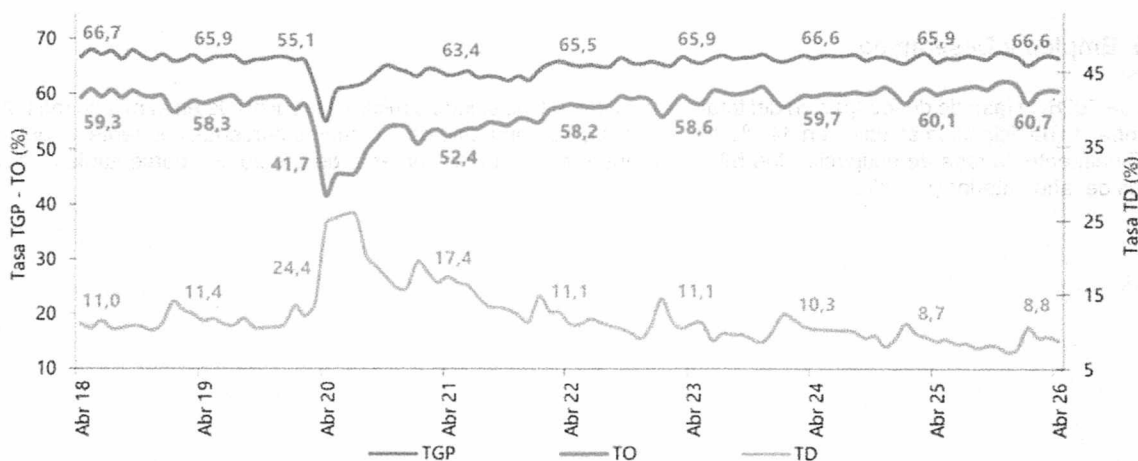
Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Abril (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.

Nota: cifras aproximadas a un decimal.



En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad

Total nacional

Abril (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	23.576	24.277	100	701	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos ⁶	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

4.2.5. salario mínimo legal vigente

El comportamiento de las variables macroeconómicas ha sido determinante en la fijación de los costos de contratación para el año 2026. Tras cerrar el año 2024 con una variación del Índice de Precios al Consumidor (IPC) del 5.2%, y un ajuste del salario mínimo para el 2025 del 12% (\$1.456.000 COP), las proyecciones para el 2026 se basan en un incremento concertado que busca consolidar el poder adquisitivo frente a una inflación que se estima continúe su tendencia a la baja.

Este incremento salarial, superior a la inflación proyectada, constituye una medida estratégica para mitigar el rezago de los precios en sectores críticos como vivienda, servicios públicos y alimentos. No obstante, para el Departamento Administrativo Jurídico y las áreas de contratación, este ajuste no representa un desequilibrio en las proyecciones presupuestales. Lo anterior se fundamenta en que las tablas de honorarios de la entidad han sido calculadas previendo estas variaciones, asegurando que la remuneración de los contratistas de prestación de servicios mantenga su competitividad sin comprometer el marco de gasto de mediano plazo del municipio.

AÑO	SMMLV	INCREMENTO % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2013	\$ 589.500.00	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	\$ 616.000.00	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	\$ 644.350.00	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	\$ 689.455.00	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015



2017	\$ 737.717.00	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	\$ 781.242.00	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	\$ 828.116.00	6,00%	2451 de 27 diciembre de 2018
2020	\$ 877.803.00	6,00%	2360 del 26 de diciembre de 2019
2021	\$ 908.526.00	3,50 %	1785 del 29 de diciembre de 2020
2022	\$ 1.000.000.00	10,07 %	1724 del 15 de diciembre de 2021
2023	\$ 1.160.000.00	16,00%	2613 del 28 de diciembre de 2022
2024	\$ 1.300.000.00	12,00%	2292 del 29 de diciembre de 2023
2025	\$1.423.000,00	9,5%	1572 del 24 de diciembre del 2024
2026	\$1.750.905,00	23%	1469 y 1470 del 29 de diciembre de 2025

4.3ASPECTOS TECNICOS

Teniendo en cuenta el objeto contractual se requiere la prestación del servicio a través de una entidad que tenga amplia y reconocida experiencia en la prestación del servicio de Atención en Territorio a los adultos mayores en situación de vulnerabilidad del municipio de Candelaria.

4.3.2 Especificaciones técnicas

Teniendo en cuenta el objeto contractual se requiere la prestación del servicio a través de una entidad que tenga amplia y reconocida experiencia en la prestación del servicio de Atención en Territorio a mujeres en riesgo, víctimas de violencia basada en género y a las que enfrentan barreras para el acceso a sus derechos y en la Prestación del servicio de atención temporal en alojamiento, alimentación, acompañamiento psicosocial y jurídico a mujeres víctimas de violencias basadas en genera a través de Hogares de Acogida.

FICHA TÉCNICA

Obligaciones asistenciales y de salud

- Brindar atención integral y permanente a los adultos mayores que determine el Municipio.
- Garantizar cuidados básicos de enfermería las 24 horas, cuando así se requiera.
- Administrar medicamentos conforme a las órdenes médicas.
- Llevar registros clínicos y de atención de cada adulto mayor residente.
- Vigilar permanentemente el estado de salud de los adultos mayores.
- Coordinar consultas médicas, terapias y remisiones cuando sean necesarias.
- Atender oportunamente situaciones de urgencia o emergencia de los adultos mayores.
- Implementar protocolos de prevención de caídas, úlceras por presión, infecciones y demás riesgos asociados para los adultos mayores.

2. Obligaciones de alojamiento y estancia

- Proporcionar alojamiento digno, seguro y adecuado.
- Mantener habitaciones en condiciones óptimas de higiene y salubridad.
- Garantizar servicios públicos básicos y condiciones adecuadas de habitabilidad.



- Proporcionar mobiliario necesario para la permanencia del residente.
- Adoptar medidas de seguridad para prevenir accidentes.

3. Obligaciones de alimentación y nutrición

- Suministrar alimentación suficiente, balanceada y acorde con las necesidades nutricionales de los adultos mayores.
- Elaborar dietas especiales cuando exista prescripción médica.
- Garantizar condiciones sanitarias en la preparación y suministro de alimentos.
- Mantener adecuada hidratación de los adultos mayores.

4. Obligaciones de aseo y cuidado personal

- Asistir a los adultos mayores en actividades básicas de la vida diaria:
 - Baño.
 - Vestido.
 - Movilización.
 - Alimentación asistida.
 - Higiene oral.
 - Cambio de pañales cuando sea necesario.

- Mantener condiciones adecuadas de higiene personal.

5. Obligaciones de lavandería y manejo de ropa

- Lavar, secar y entregar oportunamente la ropa personal y de cama.
- Garantizar condiciones de higiene en el tratamiento de prendas.
- Mantener inventarios cuando se reciban bienes o prendas de los adultos mayores.

6. Obligaciones de bienestar y protección

- Garantizar el respeto por la dignidad humana y los derechos fundamentales del adulto mayor.
- Prevenir cualquier forma de maltrato, abandono o discriminación.
- Desarrollar actividades de integración, recreación y estimulación cognitiva cuando el estado del usuario lo permita.
- Promover el contacto con familiares y redes de apoyo.

7. Obligaciones administrativas

- Mantener vigente la habilitación, permisos y autorizaciones exigidas por la normatividad aplicable.
- Contar con personal idóneo y suficiente.



- Mantener pólizas o seguros cuando sean exigibles.
- Informar oportunamente a los familiares o responsables sobre novedades relevantes.
- Custodiar la información clínica y personal del residente.

8. Obligaciones frente a familiares o responsables

- Rendir informes periódicos sobre el estado físico, mental y emocional de los adultos mayores.
- Informar inmediatamente cualquier emergencia médica, accidente o fallecimiento.
- Permitir visitas en los horarios establecidos.
- Entregar cuentas y soportes de los servicios prestados cuando corresponda.

9. Obligaciones relacionadas con el talento humano

- Contar con personal asistencial y de apoyo acorde a la oferta institucional.
- Verificar la idoneidad y capacitación del personal.
- Garantizar disponibilidad permanente del talento humano comprometido.

10. Las demás obligaciones que se deriven de la prestación del servicio contratado

4.4 ASPECTOS REGULATORIOS:

- Ley 1276 de 2009 (modifica la Ley 687 de 2001): Establece criterios para la atención integral en los "Centros Vida" y autoriza el recaudo de la Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor, cuyos recursos financian obligatoriamente programas e infraestructura de atención social.
- Ley 1315 de 2009: Regula el funcionamiento y las condiciones de ingreso a los centros de protección social e instituciones de asistencia para esta población.
- Ley 18510 de 2017: Establece medidas de protección, ordena la creación de Redes Sociales de Apoyo Comunitario preventivas y penaliza el maltrato intrafamiliar por abandono. Esta ley introdujo el artículo 229 A en el Código Penal (Ley 599 de 2000) para castigar el descuido y negligencia hacia personas mayores de 60 años.
- Ley 2126 de 2021: Regula el rol de las comisarias de familia, a quienes les asigna competencias de protección, prevención y restablecimiento de derechos ante casos de violencia y abandono social en adultos mayores.
- Decreto 780 de 2016 (adicionado por el Decreto 681 de 2022): Adoptó legalmente la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031. Sus ejes estratégicos exigen superar la dependencia económica, promover la inclusión social ciudadana, garantizar atención integral en salud y organizar servicios de cuidado en favor de las personas mayores.

4.4.2. Marco Normativo Específico (Servicios Temporales y Laboral)

A diferencia de la gestión catastral, la prestación de servicios de personal temporal está estrictamente regulada por el Ministerio del Trabajo y el Código Sustantivo del Trabajo.

Código Sustantivo del Trabajo: Regula las relaciones laborales y las obligaciones del empleador (en este caso, la EST como empleador directo).

Ley 50 de 1990: Define y regula las **Empresas de Servicios Temporales (EST)**, estableciendo que el personal en misión tiene derecho a un salario equivalente al de los trabajadores de la entidad usuaria.



Decreto 1072 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo (Compila las normas sobre empresas de servicios temporales y el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST).

Ley 1562 de 2012: Sistema de Riesgos Laborales.

Ley 789 de 2002: Normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social.

Ley 2101 de 2021: Por la cual se reduce gradualmente la jornada laboral semanal en Colombia (fundamental para el cálculo de costos de personal a 2025-2026).

Resolución 0312 de 2019: Estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ley 100 de 1993: Sistema de Seguridad Social Integral (Pensiones, Salud y Riesgos).

Ley 1437 de 2011 (CPACA): Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para el trámite de peticiones y recursos.

5. Modelo de abastecimiento estratégico

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública lo adopten y se destaquen por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero.

A través de esta herramienta es imposible revisar los convenios marcos que se hayan suscritos sin erogación, ya que al buscar a través del código No. UNSPSC, se puede evidenciar el total de contratos o convenios que hayan sido suscritos, dando como resultado el valor global de la contratación.

Una vez consultada la página de Colombia compra eficiente para analizar la demanda, esta fue filtrada con el clasificador internacional de bienes y servicios, en el código No. UNSPSC 80111600- servicios de personal temporal, donde nos permite visualizar que, a nivel departamental a partir del año 2023 a la fecha, se suscribieron mas de 45 mil contratos, a través de las herramientas Secop I y II, por un valor superior a los \$836 mil millones de pesos

ESTUDIO DE LA OFERTA: La Administración municipal de Candelaria Valle del Cauca está al servicio de los habitantes del municipio y se desarrolló con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficacia, eficiencia, celeridad, responsabilidad y transparencia.

Entre los principios rectores de la democracia, está el de la transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos de la administración.

En el estudio de la oferta, la entidad debe contestar, entre otras, las siguientes preguntas:

1. ¿Quién vende? Según la plataforma secop II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, la entidad encontró que en el departamento del valle del cauca a partir del año 2020 a la fecha se han celebrado 1.539 contratos con mas de 689 proveedores por un valor superior a los 201 mil millones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.

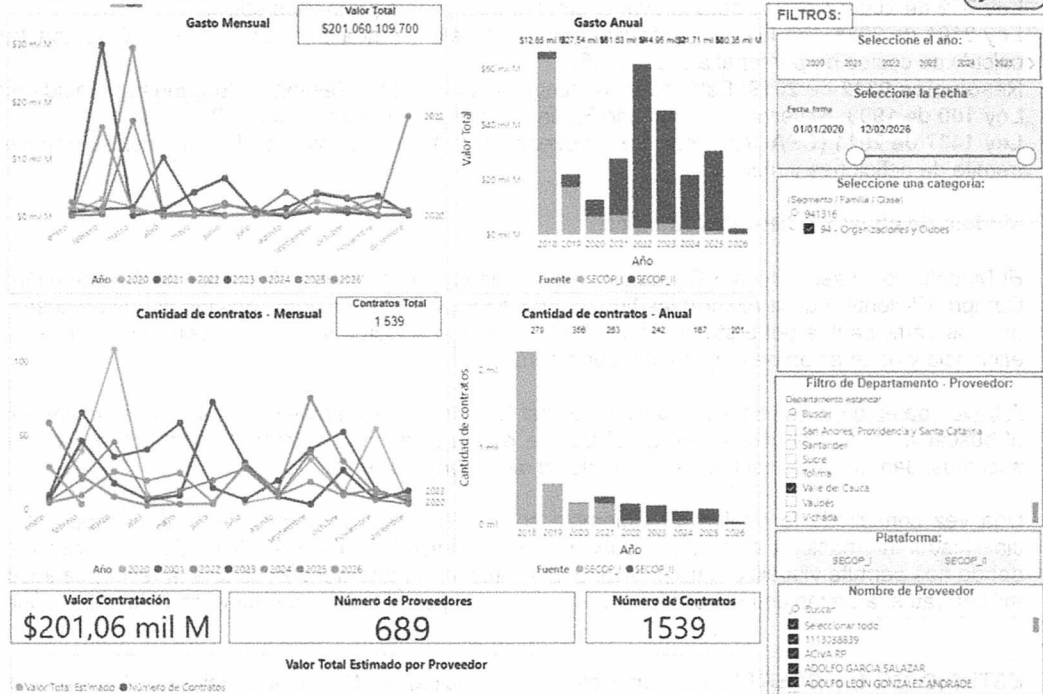


Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

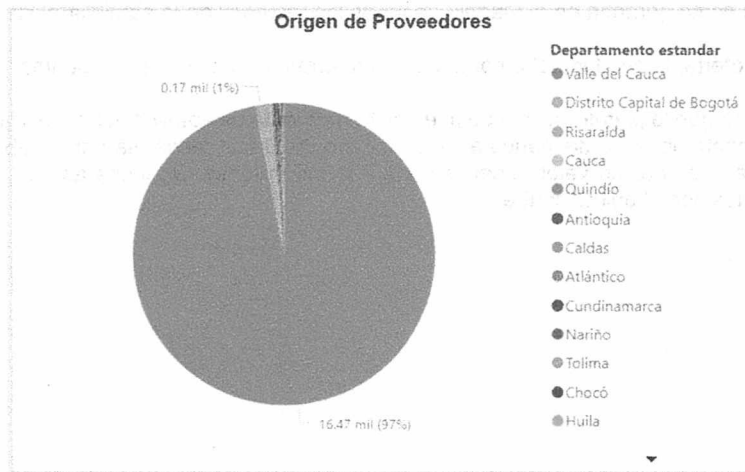
ANÁLISIS DE LA OFERTA

← Atrás

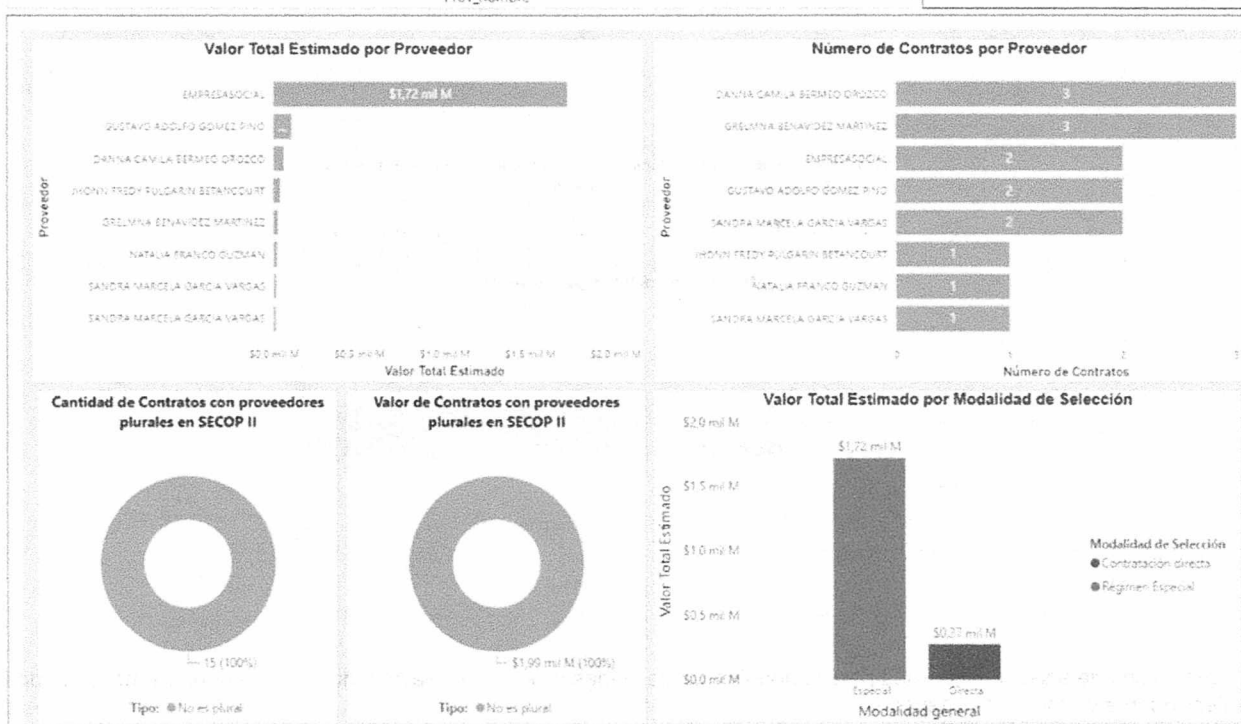
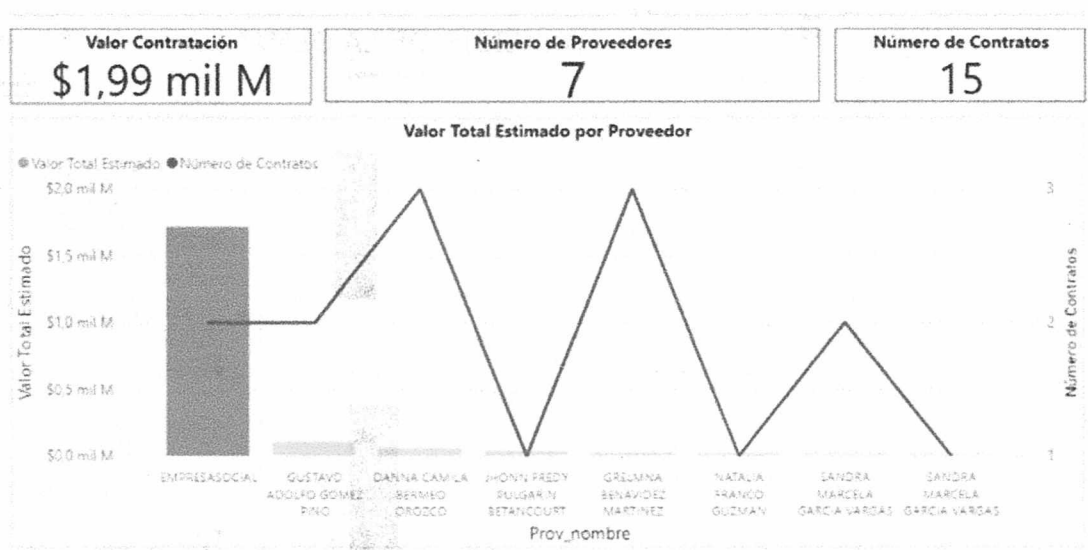
↻ Reiniciar



Los proveedores a nivel departamental en temas relacionados con el objeto contractual, se encuentran en su mayoría registrados en el valle del cauca.



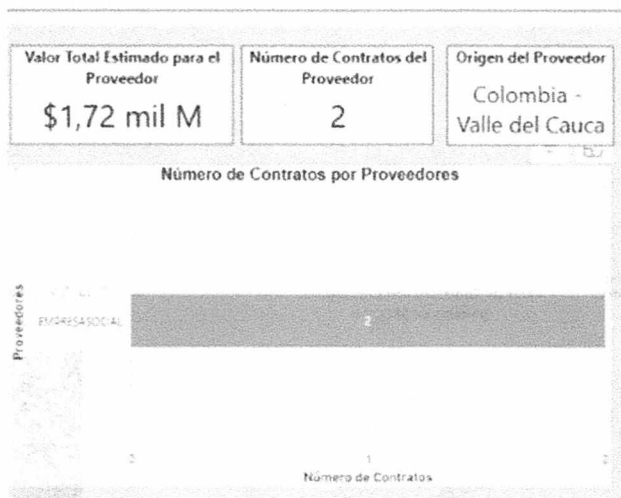
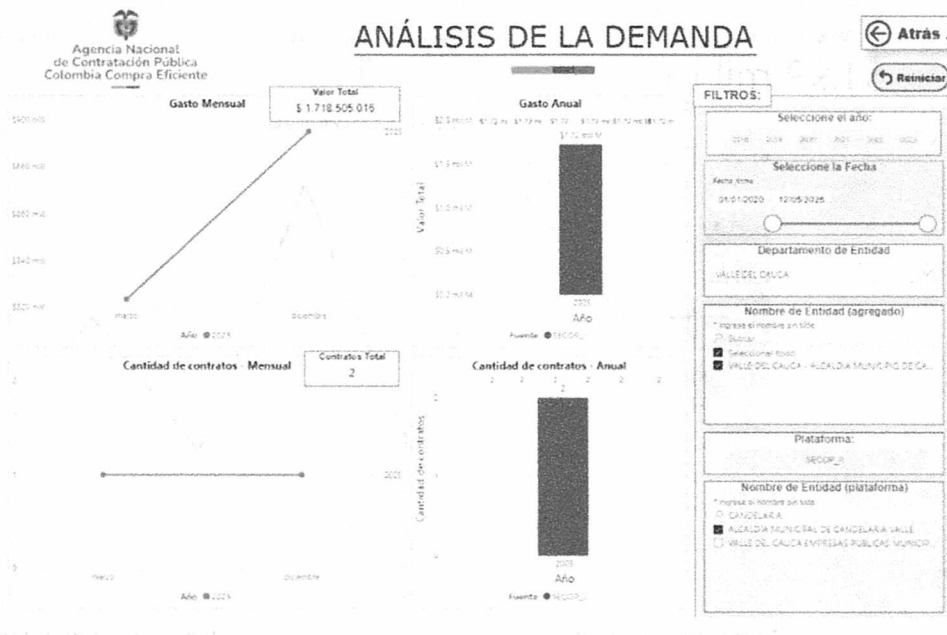
Según la plataforma secop II, en su herramienta de abastecimiento estratégico, la entidad encontró que en el municipio de candelaria valle del cauca a partir del año 2020 a la fecha se han celebrado 15 contratos con un total aproximado de 7 proveedores por un valor superior a los 1,99 mil millones de pesos acorde al clasificador de bienes y servicios relacionados con el objeto contractual.



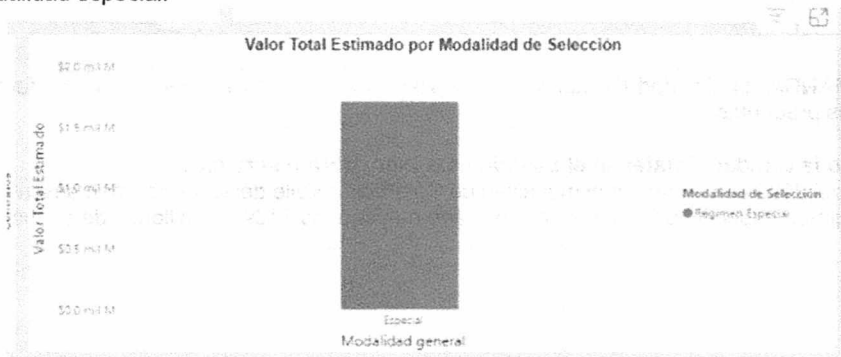
ESTUDIO DE LA DEMANDA: La Entidad Estatal debe recopilar en el estudio de la demanda la información que le permita responder las siguientes preguntas:

1. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

A partir del 1 de enero del 2020 a la fecha, en el municipio de Candelaria Valle del Cauca se han suscrito alrededor 2 contratos por la modalidad de régimen especial por un valor aproximado mayor a los \$109 mil millones de pesos.



La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente en modalidad especial.





Y el detalle de los mismos y participación por cada año para de modalidad régimen especial es el siguiente:

Año	2025			Total		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos	2	\$1.718.505.016	100,00%	2	\$1.718.505.016	100,00%
Total	2	\$1.718.505.016	100,00%	2	\$1.718.505.016	100,00%

Para el análisis de la demanda de este tipo de servicios se realizó una búsqueda documental en la página Web del SECOP II y se usó la herramienta de datos abiertos. Utilizando los criterios de búsqueda candelaria para los procesos contratados por la entidad estatal en el pasado, los cuales se relacionan a continuación:

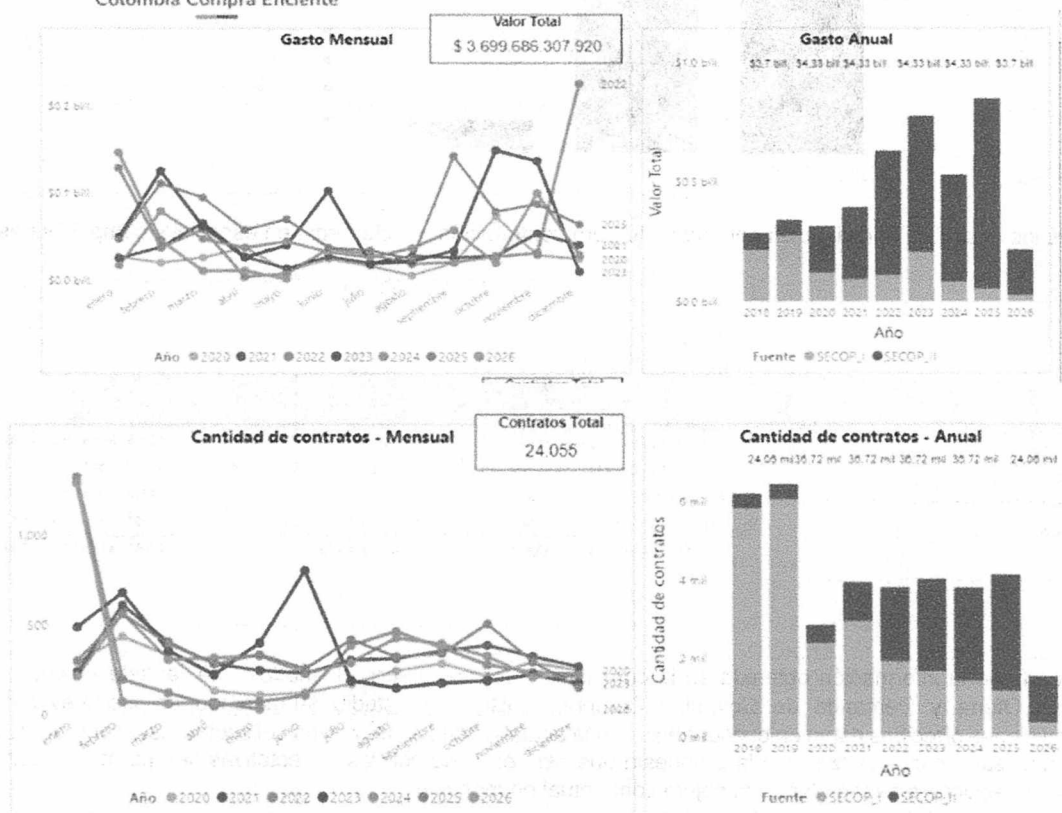
2. ¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Para el análisis de la demanda de este tipo de servicios se realizó una búsqueda documental en la página Web del SECOP <https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE> y en el modelo de abastecimiento estratégico utilizando los criterios de búsqueda valle del cauca, considerando que las características tengan similitud con el clasificador de bienes y servicios.

A partir del 1 de enero del 2020 a la fecha, el departamento del Valle del Cauca ha suscrito alrededor 24 mil contratos por la modalidad de contratación directa, régimen especial y competitiva por un valor aproximado mayor a los \$ 3,7 billones de pesos

Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

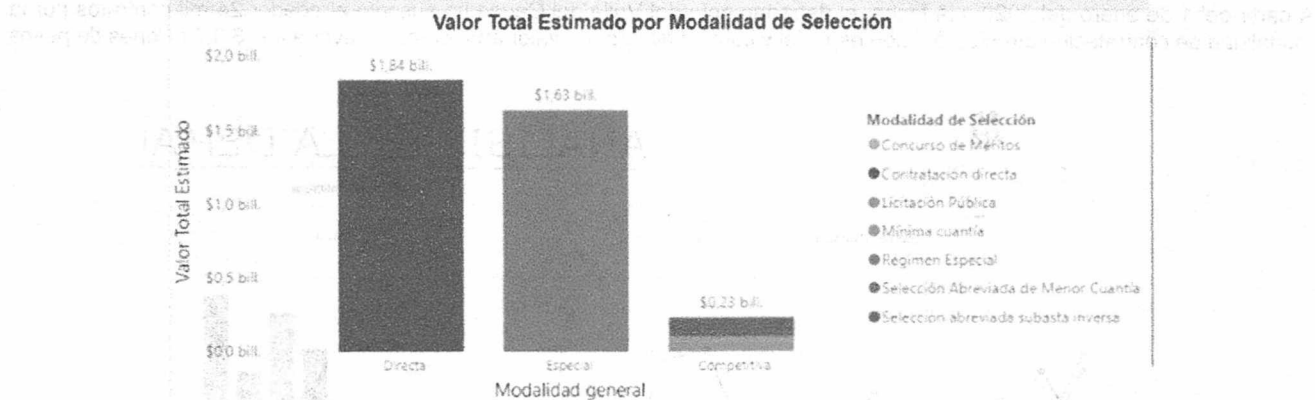




Valor Total Estimado para el Proveedor	Número de Contratos del Proveedor	Origen del Proveedor
\$3,7 bill.	24,06 mil	No identificado



La modalidad de selección utilizada para la adquisición de bienes y servicios relacionados con los códigos mencionados anteriormente es la contratación de régimen contratación directa, régimen especial y competitiva.



Y el detalle de los mismos y participación por cada año para contratación directa, régimen especial y competitiva es el siguiente:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC									
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2025			2026			Total	
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
9413 - Organizaciones, asociaciones y movimientos cívicos		1951	\$482.204.617.089	13,03%	785	\$129.408.115.105	3,50%	10109	\$2.643.902.573.861
9412 - Clubes		1933	\$267.284.033.641	7,22%	641	\$19.545.794.406	0,53%	11987	\$600.627.053.844
9410 - Organizaciones laborales		235	\$97.109.558.633	2,62%	75	\$63.791.291.478	1,72%	1836	\$351.966.341.378
9411 - Organizaciones religiosas		16	\$1.466.966.204	0,04%	11	\$3.515.512.366	0,10%	123	\$103.190.338.837
Total		4135	\$848.045.175.647	22,92%	1512	\$216.258.713.355	5,85%	24055	\$3.699.636.307.920

De conformidad con la información obtenida en la consulta realizada en el modelo de abastecimiento estratégico; Análisis de la Oferta y Demanda de Colombia Compra Eficiente, estudio del mercado, se puede evidenciar que los precios y condiciones ofrecidos están en consonancia con la actual dinámica de precios del sector. Esta congruencia nos brinda la confianza necesaria para avanzar con la propuesta que está en línea con las expectativas del mercado y cumple con las especificaciones técnicas a desarrollar en el objeto contractual en mención.



A. PROCESOS SIMILARES:

Como parte del estudio de la demanda, El Municipio de Candelaria, tomó una muestra de la página del SECOP, de procesos de contratación, con objetos similares realizados por la entidad estatal a partir del año 2018 a la fecha encontrando lo siguiente.

Detalle del Proceso Número: 120-2024 MC-010-2024 HOGAR DE PASO ADULTO MAYOR

TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE COYAIMA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Contratación Mínima Cuantía
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Documentos tipo	No
¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No
¿El contrato incluye el suministro de bienes y servicios distintos a alimentos?	No
¿El contrato está asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017?	No
Régimen de Contratación	Estatuto General de Contratación
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[90] Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entrenamiento
Familia	[9011] Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros
Clase	[901116] Facilidades para encuentros
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR EN SITUACIÓN DE ABANDONO CON EL FIN DE GARANTIZARLES LA RESTITUCIÓN DE SUS DERECHOS EN EL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA
Cuantía a Contratar	\$ 36.355.000
Moneda de Pago	Peso Colombiano
Tipo de Contrato	Prestación de Servicios
Tipo de Gasto	Inversión

Fuente	Otro Recurso	Valor
--------	--------------	-------

Detalle del Proceso Número: 000011

TOLIMA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARIPUTA

Información General del Proceso	
Tipo de Proceso	Régimen Especial
Estado del Proceso	Liquidado
Asociado al Acuerdo de Paz	No
Régimen de Contratación	Régimen Especial
Grupo	[F] Servicios
Segmento	[60] Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos
Detalle y Cantidad del Objeto a Contratar	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LA FUNDACIÓN MADRE TERESA DE CALCUTA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN A 20 ADULTOS MAYORES EN EL HOGAR QUE PASO
Cuantía a Contratar	\$ 30.000.000
Tipo de Contrato	Otro Tipo de Contrato

Respaldos Presupuestales Asociados al Proceso

Tipo de respaldo presupuestal	Número del respaldo presupuestal	Cuantía del respaldo presupuestal
CDP	2012000746	\$ 30.000.000

Ubicación Geográfica del Proceso
Departamento y Municipio de Ejecución
Tolima - San Sebastián de Mariputa

Datos de Contacto del Proceso
Correo Electrónico
contratacion@sansebastiandemariputa-tolima.gov.co

Información de los Contratos Asociados al Proceso

Número del Contrato	000011
Estado del Contrato	Liquidado
Tipo de Terminación del Contrato	Normal
Objeto del Contrato	AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL MUNICIPIO Y LA FUNDACIÓN MADRE TERESA DE CALCUTA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE ATENCIÓN A 20 ADULTOS MAYORES EN EL HOGAR QUE PASO
Cuantía Definitiva del Contrato	\$30.000.000.000 Peso Colombiano
Nombre o Razón Social del Contratista	FUNDACIÓN MADRE TERESA DE CALCUTA



ANÁLISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial para contratar los servicios de **PRESTACIÓN DE SERVICIO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN Y CUIDADOS DE ADULTOS MAYORES DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO EN LA ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD, ABANDONO Y EXTREMA POBREZA DEL MUNICIPIO DE CANDELARIA- 2024761300037**, se solicitó Dos (2) cotizaciones para este servicio, quienes cotizaron el valor mensual por dos cupos.

NIVEL DE CLASIFICACIÓN DE BIENES O SERVICIOS				
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE DEL PRODUCTO
94	9413	941316	94131607	ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA A ADULTOS MAYORES
92	9210	921015	92101503	PROGRAMAS DE AYUDA A LA COMUNIDAD

5.1. Análisis de los procesos identificados

- **Modalidad de selección del contratista:** La modalidad de selección corresponde a Contratación Directa, de conformidad con el Artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Esta causal faculta a las entidades estatales para contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con personas naturales o jurídicas que operen de manera directa, siempre que se acredite la idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual, sin requerir la pluralidad de oferentes.
- **Plazo:** El plazo de ejecución se establecerá de acuerdo con la necesidad institucional, la complejidad y temporalidad para el desarrollo de las actividades y la disponibilidad de los recursos de la vigencia fiscal correspondiente.
- **Idoneidad y Experiencia:** Idoneidad y Experiencia: En virtud del Decreto 1082 de 2015, para los contratos de prestación de servicios, la entidad debe verificar la idoneidad del contratista. En este contexto, las condiciones o requisitos para el perfil así como la experiencia da acreditar por parte del futuro prestador se describen en los demás documentos y estudios previos que la dependencia estructura y forman parte integral del presente documento precisando que debe tenerse en cuenta que el contrato a suscribir se basa en el perfil del prestador para cumplir con obligaciones establecidas y que se vinculan directamente con el propósito de la dependencia solicitante.
- **Garantías.** De acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa la exigencia de garantías es opcional y queda a discreción de la entidad estatal, basándose en el análisis de riesgo del proceso. Para la presente contratación, considerando la naturaleza de las actividades de apoyo analizadas, no se exigirá la garantía única de cumplimiento.
- **Criterios de evaluación y habilitación:** En la consulta realizada se evidencia que los criterios que se tienen en cuenta fue la idoneidad de la persona natural o jurídica y su experiencia.

6. Presupuesto Oficial

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó un análisis sobre las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, teniendo en cuenta lo anterior, el valor del contrato se fija en CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE (\$45.000.000), los cuales están definidos en el Plan Anual de Adquisiciones, teniendo en cuenta que están incluidos los costos directos e indirectos, así como impuestos nacionales y locales, y las estampillas estatales del Departamento de Valle del Cauca y del Municipio de Candelaria.

: El valor del contrato se pagará de manera mensual de acuerdo con el número de adultos mayores que sean atendidos, teniendo en cuenta que la atención por cada adulto mayor en el mes corresponde a la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS



MIL PESOS M/TCE \$2.200.000. Así las cosas la atención mensual será la multiplicación de los adultos mayores atendidos en dicho mes por el valor arriba señalado. Dicho valor en ningún caso podrá ser superior al presupuesto total del contrato.

9.1 Deducciones y retenciones

CONCEPTO	Porcentaje o valor
Estampilla Adulto Mayor	3%
Estampilla Pro Cultura	1%
Estampillas Pro Hospital	1%
Estampillas Pro pacífico	0.5%
RETENCIÓN DE INDUSTRIA Y COMERCIO (De acuerdo con la Normatividad Municipal)	
RETENCIÓN EN LA FUENTE (De acuerdo con la Normatividad Colombiana)	
RETEIVA 15% sobre el valor del IVA (De acuerdo con la Normatividad Colombiana (Si Aplica)	

7. Conclusiones

La prestación del servicio objeto de este análisis del sector estará a cargo del perfil descrito en los estudios previos con las características que se corroboran en certificado de idoneidad y experiencia estructurado por la dependencia que garantice en todo caso, calidad, eficiencia, confiabilidad y una la experiencia que le permita al Municipio el cumplimiento de sus metas de su plan de desarrollo de acuerdo a los lineamientos institucionales.

Que, la Alcaldía de Candelaria, Valle del Cauca, de acuerdo con las certificaciones que expida la Oficina de Talento Humano corrobora que no cuenta o no cuenta con el suficiente personal para el desarrollo de objeto contractual.

Al realizar el análisis de la oferta y la demanda se observa que los procesos adelantados que se consultaron para obtener estos servicios son realizados por la modalidad de Selección Directa a través de contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión.

También se observa que los tiempos de ejecución asignados a los procesos consultados es relativo a la necesidad y estos varían de acuerdo a las especificaciones técnicas que tienen las Entidades y sus territorios y que son determinados por cada la dependencia en el estudio previo dado el conocimiento técnico del contexto de la necesidad.

Con base en lo anterior se realizó este análisis para definir ante la necesidad, los aspectos económicos que influye en el sector, el precio del mercado que da como resultado el presupuesto oficial estimado y por buenas prácticas la consulta de la demanda que aporta a la dependencia como estructuradora la consideración de los diferentes elementos del sector.

Se firma en Candelaria-Valle del Cauca, en el mes de Julio de 2026.

Elaboro : **SANDRA PATRICIA CHAVEZ** -Profesional Universitario

Revisó: **HARRY MENA CAICEDO**-ASESOR DE DEPACHO

